

**FORMATO ÚNICO**  
**ACTA CENTRAL DE INFORME DE GESTIÓN (EMPALME)**  
**(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**1. DATOS GENERALES:**

**A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:**

EIVER FERNANDO ALONSO MORENO  
C.C. N° 79.758.983

**B. CARGO:** SECRETARIO DE MOVILIDAD.

**C. ENTIDAD:** ALCALDIA MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS.

**D. CIUDAD Y FECHA:** MANIZALES, AGOSTO 30 DE 2024.

**E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION:** MARZO 22 DE 2024

**F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:** RENUNCIA

**G. FECHA DE RETIRO:** AGOSTO 28 DE 2024

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN**

El objetivo de este Despacho es “Garantizar el buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado dentro del Municipio de Manizales, de la circulación ágil y eficiente de las personas, animales y vehículos en concordancia con el Código Nacional de Tránsito Terrestre” y las normas que lo modifiquen o complementen, tales como la ley 1383 de marzo 6 de 2010. Se debe tener en cuenta que las funciones esenciales del empleo Secretario de Despacho adscrito a la Secretaría de Movilidad, se encuentran regladas en el Decreto Municipal No. 029 de 2021 “Por el cual se modifica la Planta de Cargos de la Administración Central Municipal se dictan otras disposiciones”. (Ver **anexo N° 1** – Funciones secretario y 1.2. Organigrama actual).

**PROPÓSITO PRINCIPAL:**

Coordinar, controlar y evaluar que la señalización, demarcación y semaforización, el manejo técnico del transporte público y los proyectos técnicos de tránsito y transporte,



se desarrollen correctamente para garantizar el mejor funcionamiento y una efectiva movilidad del tránsito y del transporte en la ciudad.

#### **META INSTITUCIONAL DE LA DEPENDENCIA:**

Garantizar el buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado dentro del Municipio de Manizales, de la circulación ágil y eficiente de las personas, animales y vehículos en concordancia con el Código Nacional de Tránsito Terrestre. La Secretaría de Movilidad como Dependencia de la Alcaldía de Manizales no tiene misión y visión propias, se rige por las de la Alcaldía.

La Secretaría cuenta con la Unidad de Gestión Técnica con las siguientes áreas internas: Movilidad segura y sostenible, Infraestructura vial, Transporte público y semaforización y Sistemas de transporte inteligente – ITS; mediante lo cual se atiende, evalúa, controla y coordina lo relacionado con Fortalecimiento del Sistema Semafórico, Gestión pedagógica y campañas, Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público Colectivo - SITP, Demarcación y Señalización Vial, Sistemas Inteligentes de Transporte – ITS con el Centro de Gestión de Movilidad y el Observatorio de Seguridad Vial y proyectos técnicos para garantizar el mejor funcionamiento y una efectiva movilidad del tránsito y del transporte en la ciudad. También cuenta con la Unidad de Gestión Jurídica, de la cual dependen las Inspecciones, mediante las que se garantizan los derechos de los ciudadanos a la defensa y la contradicción ante comparendos impuestos por contravenciones a las normas de Tránsito y Transporte, se responden las demandas judiciales y a través de la Asesoría Jurídica se adelantan los procesos contractuales; se cuenta con seis (6) Inspectores de Tránsito y transporte, así mismo 2 abogados asesores en contratación y aspectos legales del Despacho.

De igual forma se tiene la Unidad de Gestión Administrativa, Planeación y Control, donde se coordina lo relacionado con elaboración, ejecución y seguimiento a planes, programas, proyectos, indicadores, presupuesto de rentas y gastos, seguimiento a trámites de tránsito y servicios de patios y grúas, aspectos administrativos, logísticos y de personal para la prestación del servicio, así como la coordinación del grupo de Agentes de Tránsito. **La Secretaría de Movilidad como proceso misional de la Alcaldía**, ha venido ejecutando los siguientes proyectos, de acuerdo con los programas y subprogramas establecidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027, cuidando del cumplimiento de las metas propuestas, dentro de la línea estratégica “Desarrollo Físico - Ambiental”, en el programa “Movilidad” y los subprogramas “Mejoramiento de la Movilidad” y “Sistemas de Transporte Público”; determinados en el mismo plan, así:

#### **CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE**

**MANIZALES:** Las actividades desarrolladas en este proyecto apuntan a reducir la tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre, reducir la tasa de lesiones en siniestros viales y Aumentar la velocidad media de operación de la ciudad. Para el cumplimiento de estos cometidos se ejecutan acciones de prevención, control y regulación en los actores de las vías - conductores, peatones y pasajeros, a través de

charlas e imposición de comparendos con ocasión de contravenciones a las normas de tránsito y regulación del tránsito y el transporte en el municipio; igualmente el mantenimiento, la conservación y funcionamiento de los semáforos y la modernización de los mismos. De igual forma mantener en buen estado la señalización vial existente y ampliar la cobertura de vías señalizadas, en relación con la red vial básica de competencia del municipio con el propósito de prevenir accidentes de tránsito; así como gestionar los Sistemas de Transporte Público, lo cual puede ser consultado con el Jefe de la Unidad de Gestión Técnica y el funcionario Leonardo Leal García. También se desarrollan campañas y acciones de Gestión pedagógica con los actores viales, en procura que los ciudadanos presenten conductas positivas frente al acatamiento de las normas de tránsito; Operación, control y regulación del tránsito y transporte, adquisición de tecnologías requeridas para la efectividad del control y la regulación; Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Transporte para la seguridad vial (paraderos).

**CONSTRUCCIÓN LÍNEA 3 CABLE AÉREO MANIZALES:** Las actividades desarrolladas en este proyecto tienden a Gestionar financieramente una (1) línea de Cable Aéreo para la ciudad, Aumentar el promedio de viajes diarios en el subsistema de cable aéreo. Para el cumplimiento de estas metas se llevan a cabo acciones como Provisión de equipos electromecánicos - Equipos en estaciones, Equipos en línea, Otros componentes y dotaciones, Provisión de obras civiles - Construcción estaciones, Soporte equipo electromecánico, Obras complementarias, Provisión otras inversiones y Provisión gastos imprevistos. Para la materialización de este proyecto, se firmó el convenio 2106160557 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos presupuestales, técnicos, financieros, administrativos y jurídicos orientados a la articulación de acciones para la ejecución del proyecto denominado LÍNEA TRES DEL CABLE AÉREO DE MANIZALES" entre INFIMANIZALES, secretaría de planeación y secretaría de movilidad del municipio de Manizales.

De otro lado, para el cumplimiento de los objetivos misionales, la Secretaría de Movilidad ha mantenido relaciones contractuales para la administración del Registro Municipal de Infractores – RMI -, Registro Municipal de Conductores – RMC – y Registro Municipal de Automotores – RMA –, así como la gestión y cobro de cartera, el cual a partir del 1 de octubre de 2023 fue entregado al Consorcio Movilidad Digital Manizales – MDM, mediante contrato No. 2303310628, que tiene una vigencia de 15 años; así mismo se pasó de contar con 45 Agentes de Tránsito vinculados en planta temporal y 18 en provisionalidad o carrera administrativa, a tener 118 Agentes en planta temporal hasta diciembre de 2024 más los 18 de provisionalidad y carrera administrativa, se está gestionando la continuidad de la Planta temporal para el año 2025. A continuación, se presentan los **logros obtenidos, al 28 de agosto de 2024**, de conformidad con las metas planteadas en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027:



META DETALLADA	LINEA BASE	META AL 2024	MEDICIÓN AL 28 DE AGOSTO DE 2024	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES
Generar 5 puntos de análisis e información de parámetros de movilidad	0	0	0	No hay meta programada para 2024
Implementar un plan anual para la ejecución de 130 intervenciones de modernización y ampliación del sistema semafórico de Manizales	0	40	27	Se han realizado 27 intervenciones. Información soporte Unidad Técnica
Implementar 280 intervenciones de señalización vertical, demarcación y/o dispositivos especiales	0	70	73	Se han efectuado 73 intervenciones de señalización. Información soporte Unidad Técnica
Implementar un plan anual de mantenimiento, instalación de 188 paraderos	150	44	13	Se inició el mantenimiento de paraderos impactando: La Linda Persia - Ruta 30 Edificio San Luis Las Colinas - Entrada Las Colinas Av. Alberto Mendoza - Glorieta para tomar Alto del Perro Av. Alberto Mendoza - Edificio Mirador del Trebol El Caribe - Parque/Glorieta San Jorge Zona Industrial - Gallinazo Chipre La Cumbre La Carola Panamericana - Curva del Kumis Parque Minitas
Implementar un plan anual de construcción de 8 paraderos	0	2	0	Se inició el contrato de instalación y mantenimiento de paraderos, se realizarán las instalaciones de los

				paraderos nuevos en las próximas semanas
Realizar 12 campañas educativas en seguridad vial	0	3	3	Se planteó la Implementación de un Plan Anual De Cultura Ciudadana Y Seguridad Vial enfocado a todos los actores viales, con la siguiente visión: "Potenciar la cultura Manizaleña en cada desplazamiento cotidiano, para promover la amabilidad y el cuidado mutuo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes en un contexto de desarrollo sostenible y reconocimiento de su patrimonio. Permitiendo la integración estratégica con la región fomentando la educación, la innovación, y la valoración de su riqueza natural." Está compuesto por tres campañas que son: Campaña no. 1 Uso de medios alternativos de transporte. Campaña no. 2 Orientación a víctimas de tránsito. Campaña no. 3 Puntos críticos de Seguridad Vial
Implementar un programa anual de control a la ilegalidad en el transporte	0	1	1	Se estableció el grupo de Agentes de control a la ilegalidad, realizando seguimiento y control permanente
Implementar una campaña anual de uso del transporte público	0	1	1	Campaña Uso de medios alternativos de transporte y uso paraderos transporte público
Aumentar el promedio de viajes diarios en el subsistema de cable aéreo a 12500	8501	9000	8501	Se mantienen los viajes diarios en el sistema de cable aéreo, pues no ha entrado a operar la línea 3. Se espera que entre en operación en el 2025, aumentando la cantidad de viajes diarios del sistema
Adaptar 4 zonas de transición entre	0	1	0	Se encuentra en proceso CDP para iniciar con Secretaría de

medios de transporte				Infraestructura la adaptación de la zona
----------------------	--	--	--	--

De otra parte, la Secretaría de Movilidad, ha expedido 58 resoluciones en la presente vigencia, con el fin de resolver asuntos relacionados con las funciones de la Secretaría. Las mismas reposan en la carpeta destinada para su recopilación y consulta con la funcionaria Patricia Cardozo Muñoz.

### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

#### A. Recursos Financieros:

No aplica esta información. (Información Centralizada en Secretaría de Hacienda). Esta es información contable y la Secretaría de Movilidad no tiene contabilidad propia, como Dependencia de la Administración Municipal está inmersa dentro de la de Alcaldía, que produce la Secretaría de Hacienda.

#### B. Bienes Muebles asignados:

No aplica esta información. (Información Centralizada Secretaría de Servicios Administrativos)

### 4. PLANTA DE PERSONAL:

CARGO	DEPENDENCIA	NROCAR	CODIGO	GRADO	SALARIO	TIPO CARGO
JEFE DE OFICINA	MOVILIDAD	1	006	02	6.660.575	LIBRE NOMBRAMIENTO
JEFE DE OFICINA	MOVILIDAD	1	006	04	9.313.508	LIBRE NOMBRAMIENTO
SECRETARIO DE DESPACHO	MOVILIDAD	1	020	05	16.222.295	LIBRE NOMBRAMIENTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MOVILIDAD	1	219	02	4.124.341	CARRERA ADTIVA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MOVILIDAD	6	219	05	4.609.089	CARRERA ADTIVA.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MOVILIDAD	1	222	10	6.689.286	CARRERA ADTIVA.
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE	MOVILIDAD	6	312	08	3.772.850	CARRERA ADTIVA.
TECNICO OPERATIVO	MOVILIDAD	1	314	07	3.549.774	CARRERA ADTIVA.
SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	MOVILIDAD	1	338	08	3.772.850	CARRERA ADTIVA.
TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	MOVILIDAD	2	339	06	3.086.583	CARRERA ADTIVA.
AGENTE DE TRANSITO	MOVILIDAD	16	340	04	2.535.019	CARRERA ADTIVA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MOVILIDAD	2	407	04	1.855.465	CARRERA ADTIVA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MOVILIDAD	1	407	05	2.096.161	CARRERA ADTIVA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MOVILIDAD	1	407	06	2.433.770	CARRERA ADTIVA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MOVILIDAD	1	407	07	2.551.394	CARRERA ADTIVA.
SECRETARIO	MOVILIDAD	1	440	05	2.096.161	CARRERA ADTIVA.
CONDUCTOR	MOVILIDAD	1	480	04	1.855.465	CARRERA ADTIVA.
CONDUCTOR	MOVILIDAD	1	480	07	2.551.394	CARRERA ADTIVA.

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Salarios 2023 (Se aplicó incremento del 12% para 2024).

A continuación, se relaciona que, mediante acuerdo 1076 del 23 de diciembre de 2020, se modificó la estructura orgánica de la administración municipal y se dictan otras disposiciones:

CAMBIO ESTRUCTURA					
ACTO ADMINISTRATIVO	NO.	FECHA			DESCRIPCION
		DIA	MES	AÑO	
ACUERDO 1076	1076	23	12	2020	Se crean algunas dependencias y se cambia de denominación la Secretaría e Tránsito y T. - Comisaria

Por otra parte, se relaciona a continuación la modificación de cargos mediante decreto 0029 de 18 de enero de 2021:

CARGO	NO. CARGOS	DECRETO	FECHA			DEPENDENCIA	CODIGO	GRADO
JEFE DE OFICINA	1	0029	18	01	21	MOVILIDAD	006	02
JEFE DE OFICINA	1	0029	18	01	21	MOVILIDAD	006	04
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0029	18	01	21	MOVILIDAD	219	02
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0029	18	01	21	MOVILIDAD	219	05
SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	1	0029	18	01	21	MOVILIDAD	338	08
TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	2	0029	18	01	21	MOVILIDAD	339	06
AGENTE DE TRANSITO	5	0029	18	01	21	MOVILIDAD	340	04

## 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

### CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

En el tema de Control y Regulación del Tránsito, por las características del tránsito de la ciudad, esta administración ha fortalecido el grupo de Agentes de Tránsito, ganando más control y mejor regulación en el tránsito de la ciudad; al momento se cuenta con 136 Agentes, cuya labor impacta a toda la población. Se estima la necesidad de contar con 230 unidades de Agentes de Tránsito en relación con el número de vehículos matriculados y las condiciones de la ciudad.

Se ha fortalecido el grupo de Agentes de Tránsito y se han atendido todos los frentes que se requieren: Atención de accidentes, Policía Judicial, actividades de prevención, Grupo Operativo, Escuadrón de transporte público e informal, regulación del tránsito y el transporte, atención de quejas, apoyo a zonas azules y naranja, radicación en sistema SPOA de la Fiscalía y se ha contratado por prestación de servicios el apoyo administrativo en la Central de comunicaciones y en la oficina de Agentes para respuesta a PQRS y atención de usuarios, así como apoyo operativo en el seguimiento a las actividades de los Agentes.

Se adelanta por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos, el proceso con la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer en carrera administrativa 2 cargos de Agentes de Tránsito y un subcomandante; así mismo se debe buscar la continuidad de la planta temporal en 2025 de mínimo 120 Agentes, 1 Ingeniero para planes estratégicos de seguridad vial, 1 Ingeniero para señalización, 1 abogado para apoyo a procesos de contratación, el apoyo administrativo en la Central de comunicaciones y en la oficina de Agentes para respuesta a PQRS y atención de usuarios, así como apoyo operativo en el seguimiento a las actividades de los Agentes, entre otros; con el fin de garantizar las actividades de control y regulación así como administrativas de la Secretaría en 2025.

**RESULTADOS EN SEGURIDAD VIAL**

DEMANDAS PENDIENTES POR ACCIDENTALIDAD DE TRÁNSITO: Respecto a los procesos judiciales en contra del municipio por siniestros viales, nos permitimos dar claridad que la defensa judicial es asumida por los abogados de la secretaria Jurídica del Municipio.

FALLECIDOS POR SINIESTROS VIALES:

Enero 1 a agosto 28 de 2024:

Mes	Ciclista	Conductor	Motociclista	Pasajero	Peatón	Total
Enero		1	2		2	5
Febrero			1		2	3
Marzo				2		2
Abril	1		5		1	7
Mayo			1		1	2
Junio	1				1	2
Julio			4		1	5
Agosto			4	1	1	6
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>32</b>

Lesionados en Siniestros Viales Enero 1 a agosto 28 de 2024:

Mes	Ciclista	Conductor	Motociclista	Pasajero	peaton	Total
Enero	5	4	34	30	22	95
Febrero	2	1	45	16	21	85
Marzo	3	1	23	9	11	47
Abril	3	3	35	35	16	92
Mayo	4	8	39	28	16	95
Junio	2	5	41	18	26	92
Julio	3	3	56	28	32	122
Agosto			41	14	17	72
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>314</b>	<b>178</b>	<b>161</b>	<b>700</b>

Siniestros Viales (Cantidad de Ipat's)

GRAVEDAD - MES	ATROPELLO	CAIDA OCUPANTE	CHOQUE	OTRO	VOLCAMIENTO	Total *
<b>HERIDOS *</b>	148	22	310	2	5	486
ene	19	1	36			56
feb	19	2	44			64
mar	8	1	28			37
abr	16	5	35		1	57
may	15	4	46	1	3	69
jun	25	3	43			71
jul	29	3	51	1	1	85
ago	17	3	27			47
<b>MUERTOS *</b>	8	5	14	2	2	31

ene	2		3		5	
feb	2		1		3	
mar			2		2	
abr	1	1	4	1	7	
may	1	1			2	
jun	1			1	2	
jul	1	2	2		5	
ago		1	2	2	5	
<b>SIMPLE *</b>			<b>50</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>54</b>
ene			6		6	
feb			12		12	
mar			7		7	
abr			4		4	
may			4	1	5	
jun			7	1	8	
jul			5	2	7	
ago			5		5	
<b>Total *</b>	<b>156</b>	<b>27</b>	<b>374</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>571</b>

#### MEDIDAS TOMADAS:

**BUS AULA INTERACTIVO:** Con esta herramienta se visita las empresas, colegios, universidades, se realizan puestos de control pedagógicos, presencia en barrios de la ciudad. Se han impactado 2.301 personas.

**PARQUE DIDACTICO DE TRÁNSITO:** Se cuenta con este Parque de enseñanza para los actores viales en edad escolar y media vocacional, el parque está abierto al público recibiendo visitas de jardines infantiles, escuelas y colegios de la ciudad, además visitantes de diferentes partes de la ciudad los fines de semana. Población impactada 470 personas entre niños y adultos.

#### CAMPAÑAS REALIZADAS:

En 2024 Se planteó la Implementación de un Plan Anual De Cultura Ciudadana y Seguridad Vial enfocado a todos los actores viales, con la siguiente visión: “Potenciar la cultura Manizaleña en cada desplazamiento cotidiano, para promover la amabilidad y el cuidado mutuo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes en un contexto de desarrollo sostenible y reconocimiento de su patrimonio. Permitiendo la integración estratégica con la región fomentando la educación, la innovación, y la valoración de su riqueza natural.” Este plan está compuesto por tres campañas que son: Campaña No. 1: Uso de medios alternativos de transporte. Campaña No. 2: Orientación a víctimas de tránsito. Campaña No. 3: Puntos críticos de Seguridad Vial. Adicionalmente se viene realizando la campaña “Experimenta, Respira y desacelera por la Vida”, enfocada en la prevención de la accidentalidad a través de la utilización de los elementos de protección, documentos que deben portar a la hora de conducir y el respeto por las normas y señales de tránsito.

**PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL:** Dando cumplimiento a los requerimientos ordenados por la ley 1503 de 2011 y el decreto 2851 de 2013 y sus modificatorios y en apoyo a las empresas en la implementación del PESV, se dan capacitaciones gratuitas a los empleados de las instituciones que lo requieran y se les brinda asesoría en todos los temas con respecto a este.

Para darle seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, se le hizo una Solicitud a la cámara de comercio de Manizales pidiéndoles una base de datos de las empresas públicas y privadas inscritas en la ciudad de Manizales. Se envió oficio a más de 18.000 empresas que figuraban en la Cámara de Comercio de Manizales, de las cuales tuvimos respuesta de 450 empresas; en el oficio se encontraba un link hacia un formulario con el fin de dar seguimiento a los PESV, obtener una base de datos organizada y filtrar si la empresa presta el servicio público de transporte terrestre. De las 450 empresas públicas y privadas que respondieron el formulario, 37 se dedican a la prestación del servicio de transporte automotor, se analizaron los resultados del formulario para segmentar el nivel de complejidad que deben tener los PESV, y se encontró lo siguiente: • El 37.8% (14) de las empresas poseen menos de 11 vehículos o menos de 2 conductores. • El 16.2% (6) de las empresas poseen entre 11 y 19 vehículos o entre de 2 y 19 conductores. • El 21.6% (8) de las empresas poseen entre 20 y 50 vehículos o entre de 20 y 50 conductores. • El 24.3% (9) de las empresas poseen más de 50 vehículos o más de 50 conductores. Se les realizó la pregunta si ya habían implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, y todas las respuestas de las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre fueron afirmativas; se les solicitó el contacto del líder de seguridad vial de la empresa con el fin de realizar las verificaciones con los indicadores que muestren mejora continua, acciones preventivas y correctivas, lo cual se adelantará por parte de la Secretaría de Movilidad en el mes de septiembre como se acordó en la reunión con la Superintendencia de Transporte.

**OTRAS ACCIONES:**



- ✓ Se han realizado capacitaciones para que los motociclistas adquieran el permiso nocturno.
- ✓ Gestiones con la Agencia Nacional en Seguridad Vial para la vinculación y apoyo a actividades pedagógicas y de formación como “Moto destrezas”.
- ✓ Gestión con medios de comunicación.
- ✓ Promoción en redes sociales.

### **PRINCIPAL LOGRO A DESTACAR:**

El aumento del número de Agentes de Tránsito, pasando de 63 a 136, y mejorando notoriamente las condiciones de la movilidad en la ciudad, mejora en los tiempos de viaje, velocidad de operación, movilidad ordenada y segura, ejercicio de la autoridad de control, respeto por los paraderos, percepción y presencia de autoridad de control y regulación. Aunado a lo anterior una muy buena ejecución presupuestal.

### **DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACION VIAL**

Se ejecuta contrato con el propósito de reforzar la señalización vial en sectores con alta siniestralidad en la ciudad de Manizales, y respondiendo a las necesidades disminuir estas cifras de siniestros viales, buscando mejorar y garantizar una movilidad de vehículos, pasajeros y peatones, dentro de los parámetros de comodidad, seguridad y tranquilidad, influyendo de esta manera, en la calidad de vida de los ciudadanos, reduciendo el riesgo de muerte o siniestralidad por accidentes de tránsito, se realizaron estudios y se adelantaron los procesos contractuales para: La Señalización y demarcación vial, la adquisición e instalación de señalización vertical, horizontal e instalación de dispositivos especiales.

Así mismo, y teniendo en cuenta las diferentes acciones constitucionales existentes que amparan los derechos de la comunidad, tales como demandas, acciones populares, acciones de tutela, derechos de petición, la Secretaría de Movilidad de Manizales en cabeza de la Unidad Técnica, atiende las necesidades que existen en materia de señalización vial para garantizar la movilidad segura de los actores viales y así responder también a las necesidades que tiene el municipio en cuanto a señalización.

En total se han intervenido 126 intervenciones en 73 puntos que se pueden verificar en el informe anexo de señalización.

### **MANTENIMIENTO DE PARADEROS**

La Secretaría de Movilidad ha realizado y continua actualizando un diagnóstico al sistema general de paraderos, con el fin de determinar su estado de conservación evidenciando que en diferentes paraderos con mobiliario urbano se vienen presentado problemas de oxidación de las bases, colisiones de vehículos, daños en las cubiertas, perfiles y asientos, y

vandalismo que han generado la necesidad de que estos eventos se atiendan con urgencia para no generar accidentes que ponen en peligro a los usuarios del transporte público y a los peatones del sector.

Actualmente la secretaría cuenta con el contrato para: “CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y ATENCIÓN A LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN CON LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES”, garantizando un servicio seguro, eficiente y accesible. Esto implica mejorar la infraestructura de los paraderos existentes, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación de nuevos puntos de paradero en áreas estratégicas.

Se anexa el informe con los 13 paraderos intervenidos.

## **INTEGRACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE**

El Municipio de Manizales revisó los documentos enviados por la anterior administración en el mes de octubre de 2023 ante el Ministerio de Transporte, la cual era la documentación en relación con el cumplimiento de 12 de los 23 requisitos exigidos por la Nación para la cofinanciación.

Adicionalmente, se vienen adelantando reuniones con los diferentes sectores que se relacionan con el transporte público, así como el planteamiento en conjunto con el área metropolitana en reuniones sostenidas con los Alcaldes y los representantes de los 4 municipios.

De otra parte, se realizan operativos contra vehículos “chimenea” en coordinación con Corpocaldas, mejorando las condiciones ambientales de movilización de los habitantes, lo cual impacta a toda la población del Municipio.

ZONAS AZULES: Se debe continuar con la articulación y seguimiento al funcionamiento de estas zonas, para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

La Alcaldía de Manizales suscribió el contrato interadministrativo No. 2210311281 entre el Municipio de Manizales y PEOPLE CONTACT S.A.S. que tiene por objeto “DISEÑAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR Y PONER EN MARCHA UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA GERENCIAR, OPERAR, MANTENER Y ADMINISTRAR LAS ZONAS DE PARQUEO PÚBLICO DE MANIZALES CIUDAD INTELIGENTE, A CAMBIO DEL RECAUDO DE LA OPERACIÓN EN LOS TÉRMINOS PACTADOS”. En este contrato se ha definido el procedimiento para girar al municipio los dineros resultantes de la operación, donde se tiene en cuenta un procedimiento claro de pago que permite realizar control.

Se cuenta con pico y placa permanente para vehículos de servicio público, así como pico y placa temporal para vehículos particulares, por las obras que se desarrollan en las principales vías de la ciudad y el mismo está definido hasta la terminación de las obras en el sector de los Cedros.



## **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO**

Se ha contratado el mantenimiento y limpieza de los semáforos de modo que se ha garantizado un funcionamiento a agosto de 2024 por encima del 97% del tiempo de funcionamiento en el sistema semafórico. Se adelantan gestiones de vigencia futura para garantizar la continuidad del mantenimiento del sistema semafórico en 2025. (Ver **anexo N° 2** – composición sistema semafórico – inventario y ubicación).

### **Programas y población beneficiaria:**

- Sistema Semafórico: 450.000 personas que circulan por toda la ciudad
- Señalización: 450.000 personas que circulan por toda la ciudad
- Campañas: 450.000 personas que circulan por toda la ciudad
- Centro de Gestión de Movilidad: 450.000 personas que circulan por toda la ciudad
- Control y regulación del tránsito y el transporte: 450.000 personas que circulan por toda la ciudad

### **Descripción de la situación técnica de la Secretaría:**

La unidad de gestión técnica presenta líneas de trabajo, en las cuales hay un profesional universitario encargado de ellas. Las líneas son:

- Transporte público, zonas azules y semaforización en la cual se están realizando la supervisión del contrato de zonas azules llevado a cabo por People Contact, ejecución del contrato de mantenimiento de paraderos y de semaforización, el contrato de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Señalización y Planes de Manejo de Tránsito (PMT) en el cual se realiza el contrato de señalización de toda la ciudad y la revisión y aprobación de los PMT
- Pedagogía en los cuales se realizan diversas campañas de sensibilización para el cumplimiento de las normas de tránsito

## **CONSTRUCCIÓN LÍNEA 3 CABLE AÉREO MANIZALES**

Las actividades desarrolladas en este proyecto tienden a Gestionar financieramente una (1) línea de Cable Aéreo para la ciudad, aumentar las personas que utilizan medios de transporte sostenible, aumentar el factor – pasajeros movilizadas por transporte público – del índice de competitividad, reducir la tasa de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito y reducir la tasa de accidentes de tránsito en la ciudad de Manizales. Para el cumplimiento de estas metas se llevan a cabo acciones como Provisión de equipos electromecánicos - Equipos en estaciones, Equipos en línea, Otros

componentes y dotaciones, Provisión de obras civiles - Construcción estaciones, Soporte equipo electromecánico, Obras complementarias, Provisión otras inversiones y Provisión gastos imprevistos. Para la materialización de este proyecto, se firmó el convenio 2106160557 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos presupuestales, técnicos, financieros, administrativos y jurídicos orientados a la articulación de acciones para la ejecución del proyecto denominado LÍNEA TRES DEL CABLE AÉREO DE MANIZALES" entre INFIMANIZALES, secretaría de planeación y secretaría de movilidad del municipio de Manizales.

El convenio ha teniendo los siguientes hitos:

1. A partir del Convenio Interadministrativo No. 2106160557 de 2021, el Municipio de Manizales e Infimanizales suscribieron el Contrato Interadministrativo 2021-10-145 con la empresa INGENIERÍA DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE MANIZALES S.A. ESP - IDEAS MÁS S.A. ESP para que esta prestara "los servicios de administración técnica especializada a LOS CONTRATANTES para realizar la "Gerencia Integral de la ejecución del proyecto Línea 3 del Cable Aéreo tramo Cámbulos – Palogrande". En el marco del Contrato Interadministrativo 2021-10-145, la empresa IDEAS MAS SA ESP adelantó solicitud pública de ofertas No. SPO-001-IDEASMAS-2022, con la finalidad de contratar la "Construcción de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo góndola monocable desenganchable, incluyendo las obras civiles, la compraventa de equipos electromecánicos y la ejecución de las actividades técnicas integrales para los diseños, fabricación, transporte, montaje, pruebas y puesta en marcha del proyecto Línea 3 del Cable Aéreo de Manizales, Colombia", la cual concluyó con la adjudicación del proceso a la Unión Temporal Cable Aéreo Línea 3 y posterior suscripción del Contrato No. 001-2022, el cual tuvo acta de iniciación el 30 de septiembre de 2022 y cuyo plazo de ejecución se extendía hasta el 15 de diciembre de 2023; sin embargo, este contrato se terminó en cumplimiento de Sentencia 082 del 17 de octubre de 2023 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Caldas, en la que se ordenó al Municipio de Manizales asumir el control y dirección del proyecto hasta su finalización tomando la calidad de contratante de las obras e interventorías del proyecto.
2. Mediante contrato de Cesión No. 2312051431 suscrito el 05 de diciembre de 2023 pero con efectos desde el 16 de diciembre de 2023, el Municipio de Manizales adquirió la condición de Contratante de la Unión Temporal Cable Aéreo Línea 3, cuyo objeto corresponde a la "Construcción de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo góndola monocable desenganchable, incluyendo las obras civiles, la compraventa de equipos electromecánicos y la ejecución de las actividades técnicas integrales para los diseños, fabricación, transporte, montaje, pruebas y puesta en marcha del proyecto Línea 3 del Cable Aéreo de Manizales, Colombia", la cual inició el 30 de septiembre de 2022 y tiene fecha actual de terminación el 31 de diciembre de 2024.



3. Mediante contrato de Cesión No. 2312131445 suscrito el 13 de diciembre de 2023 pero con efectos desde el 16 de diciembre de 2023, el Municipio de Manizales adquirió la condición de contratante de la empresa INTEGRAL S.A, cuyo objeto corresponde a la “interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción, montaje, pruebas y puesta en operación del proyecto línea 3 del cable aéreo de Manizales”, la cual inició el 16 de marzo de 2023 y tiene fecha actual de terminación el 31 de diciembre de 2024.
4. Para asegurar el buen desarrollo del proyecto, el Municipio de Manizales e Infimanizales, en el marco del Comité de Dirección del Convenio Interadministrativo No. 2106160557, han venido revisando el mejor esquema de ejecución del proyecto, que de pleno cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Caldas, pero que de igual manera permita tener las mayores sinergias entre el Municipio de Manizales e Infimanizales en sus calidades de entidades patrocinadoras y responsables del proyecto.
5. En el marco del convenio 2106160557 en el otrosí No 6, Cláusula QUINTA – Parágrafo 3; se estableció una adición de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) que deben ser entregados del Municipio de Manizales a Infimanizales, no obstante, se considera conveniente realizar una aclaración en la cual se establezca el VALOR y la FORMA DE PAGO de dichos recursos, pues de acuerdo con las proyecciones presentadas por el Instituto se ha podido establecer que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones de coordinación establecidas en la CLAUSULA CUARTA del convenio SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000); de tal manera que se cuenten con los recursos para la contratación del personal, asesores externos y asesoría especializada necesarios para el proyecto línea 3 del cable aéreo de la ciudad de Manizales.
6. Por otra parte, con la finalización del contrato de fiducia entre El Municipio de Manizales y Fiduciaria Davivienda el pasado 31 de julio de 2024, y la suscripción del contrato interadministrativo No. 2407300914 que tiene por objeto la CREACIÓN DE UN FONDO CUENTA PARA PAGOS EN VIRTUD DE LO CONTENIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2106160557 DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “LINEA 3 DEL CABLE AÉREO; se hace necesario aclarar en la cláusula Quinta del convenio dicha modificación, a fin de poder autorizar el traslado de los saldos disponibles que se tienen en la Fiduciaria Davivienda, y los recursos dispuestos en el municipio para el proyecto línea 3 del cable aéreo de la ciudad de Manizales.

El convenio presenta el avance de la construcción del sistema de 53.87%. Población beneficiaria: Cable aéreo: 192.000 viajes se realizarán mensualmente.

## 6. OBRAS PÚBLICAS

No aplica esta información. (Información Centralizada Secretaría de Infraestructura)

## 7. EJECUCION PRESUPUESTAL (GASTOS) POR PROYECTOS

ENERO A AGOSTO-2024:

PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% COMPROM	CDPS	% CDPS
CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE	11.231.450.563,00	8.428.105.985,00	75,04	9.543.368.879,00	84,97
CONSTRUCCIÓN LÍNEA 3 CABLE AÉREO	24.518.775.164,00	4.118.627.707,00	16,80	22.000.000.000,00	89,73
TOTALES	35.750.225.727,00	12.546.733.692,00	35,10	31.543.368.879,00	88,23

NOTA: La ejecución de rentas la registra Secretaría de Hacienda.

RECAUDO CONCESIÓN MOVILIDAD DIGITAL MANIZALES – MDM: ENERO A AGOSTO-2024:

CONCESIÓN	ENTIDAD	INGRESO PERIODO
CONCESIÓN TRÁMITES TTO	CMDM	5.401.031.161
	CMDM - CGM	944.226.653
	E.ADULTO M	67.326.753
	E.CULTURA	11.218.224
	E.DEPORTE	11.218.224
	E.UNIVERS	22.440.928
	Mpio	2.767.573.509
	INTERVENT	384.368.689
	SUB-TOTAL	9.609.404.141
TERCEROS	DIAN	3.814.138.405
	Ministerio	1.838.071.050
	POLCA	62.927.798
	RUNT	437.861.600
	SIMIT	306.652.620
	SUB-TOTAL	6.459.651.473
CONCESIÓN PATIOS Y GRÚAS	INFOTIC	714.474.063
	INF.E.ADULTO M	22.562.339
	INF.E.CULTURA	3.760.390
	INF.E.DEPORTE	3.760.390
	INF.E.UNIVERSIDAD	7.520.780
	Mpio Patios	132.719.640
	SUB-TOTAL	884.797.601
GRAN TOTAL		16.953.853.215

CARTERA CONSOLIDADA – SEPTIEMBRE-2023

**CARTERA TOTAL A SEPTIEMBRE 30 DE 2023**

Año Resolución	EMBRIAGUEZ			OTROS CODIGOS DE INFRACCIÓN			Q RES.	TOTAL GENERAL
	Q	\$ Capital	\$ Intereses	Q	\$ Capital	\$ Intereses		
2013	28	\$ 27.767.676	\$ 94.839.352	1.405	\$ 451.292.199	\$ 1.537.674.349	1.433	\$ 2.111.573.576
2014	104	\$ 1.142.233.755	\$ 3.552.341.692	2.404	\$ 899.218.562	\$ 2.816.049.002	2.508	\$ 8.409.843.011
2015	105	\$ 1.486.611.630	\$ 4.129.073.125	2.918	\$ 1.184.570.902	\$ 3.293.868.428	3.023	\$ 10.094.124.085
2016	82	\$ 1.176.161.095	\$ 2.860.415.027	2.045	\$ 967.851.789	\$ 2.370.350.319	2.127	\$ 7.374.778.230
2017	90	\$ 1.416.306.714	\$ 3.024.945.522	2.447	\$ 1.305.992.565	\$ 2.745.227.847	2.537	\$ 8.494.472.648
2018	106	\$ 1.625.916.581	\$ 2.862.781.796	2.614	\$ 1.335.890.002	\$ 2.342.996.098	2.720	\$ 8.167.584.477
2019	84	\$ 1.322.124.259	\$ 1.894.048.219	3.027	\$ 1.677.367.347	\$ 2.356.080.440	3.111	\$ 7.249.620.265
2020	64	\$ 1.189.158.127	\$ 1.292.882.906	3.376	\$ 2.227.430.831	\$ 2.375.369.576	3.440	\$ 7.084.841.440
2021	50	\$ 905.517.933	\$ 723.508.693	3.330	\$ 2.661.234.296	\$ 2.105.093.102	3.380	\$ 6.395.354.024
2022	100	\$ 2.463.420.780	\$ 1.140.411.705	4.103	\$ 3.016.839.015	\$ 1.376.649.098	4.203	\$ 7.997.320.598
2023	60	\$ 1.480.656.060	\$ 200.829.363	5.013	\$ 3.653.299.620	\$ 471.890.505	5.073	\$ 5.806.675.548
<b>Total genera</b>	<b>873</b>	<b>\$ 14.237.874.610</b>	<b>\$ 21.776.077.400</b>	<b>32.682</b>	<b>\$ 19.380.987.128</b>	<b>\$ 23.791.248.764</b>	<b>33.555</b>	<b>\$ 79.186.187.902</b>
		<b>Total cartera Embriaguez</b>	<b>\$ 36.013.952.010</b>		<b>Total cartera Otros codigos de infracción</b>	<b>\$ 43.172.235.892</b>		
		<b>% Total \$</b>	<b>45%</b>		<b>% Total \$</b>	<b>55%</b>		

## 8. CONTRATACIÓN

No aplica esta información. (Información Centralizada Secretaría Jurídica)

Ver anexo 3 – Contratos Secretaría de Movilidad Enero – Agosto-2024

### 8.1. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACION

Para el cumplimiento de los objetivos misionales, la Secretaría de Movilidad ha manido relaciones contractuales con Entidades e Instituciones, a través de Convenios Interadministrativos, Convenios de Cooperación, suscritos previamente a este periodo:

- Convenio Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Manizales e INFOMANIZALES hoy INFOTIC S.A, No. **070517385**, con una duración de QUINCE (15) AÑOS – desde mayo 17 de 2007 a mayo 16 de 2022, prorrogado hasta septiembre 30 de 2023, **para el manejo del Registro municipal de automotores RMA, Registro Municipal de Conductores RMC y Registro Municipal de infractores RMI, a través de Servicios de Tránsito de Manizales – STM – su aliado estratégico;** además de otras obligaciones relacionadas con el cobro coactivo por incumplimiento en las obligaciones por multas ocasionadas por infracciones de tránsito.

Se continuó con la demanda sobre controversias contractuales impetrada por el Municipio de Manizales, que en este momento se encuentra con fallo de primera instancia y en apelación, su avance depende del Tribunal. Lo anterior respecto a la distribución de ingresos de especies venales y los insumos por concepto de licencias de conducción, licencias de tránsito y placas que son deducidos antes de realizar la dispersión del 30% y 70%, cuando según lo establecido en el convenio, capitulo X, literal A obligaciones generales, numeral 13, se establece que los insumos consumidos en la operación de la concesión serán asumidos por Infomanizales (hoy Infotoc). Este convenio terminó el 30 de septiembre de 2023 e **inició operación el 1 de octubre de 2023 la**

nueva concesión Movilidad Digital Manizales – MDM, mediante contrato No. 2303310628, el cual tiene una vigencia de 15 años (Ver anexo 3.1).

- **Licitación pública -Concesión -Contrato 2211281535-publicado en SECOPII suscrito entre el Municipio de Manizales e INFOTIC SA.**

**Objetivo:** Entregar en concesión la prestación de los servicios relacionados con la operación y administración de parqueaderos autorizados para ejercer la custodia de aquellos vehículos que determine la autoridad de tránsito y el traslado de vehículos inmovilizados a infractores a las normas de tránsito y transporte.

Fecha de Inicio: 29 de noviembre de 2022

Fecha de Terminación: 28 de noviembre de 2030

Tiempo de ejecución: 8 años

Móviles a disposición de los agentes: cuatro (4) grúas de planchón, una (1) grúa de planchón adicional para requerimientos especiales y puestos de control y una (1) grúa de gancho.

El total de inmovilizaciones durante este periodo asciende a 11.763 vehículos conducidos a patios por infracciones al código nacional de tránsito o por accidentes de tránsito; para el servicio, operativos y despejes, el Concesionario de Patios y Grúas INFOTIC S.A y de acuerdo con las obligaciones debe poner a disposición de la Secretaría de Movilidad un total de cinco (5) grúas de planchón y una (1) grúa de gancho, la quinta grúa se utiliza en casos especiales. Así mismo, el concesionario dando cumplimiento a la obligación, puso un predio a disposición de la Secretaría de Movilidad, dentro del área de influencia al municipio de Manizales, lote con un área útil aprovechable de 11.959,41 metros cuadrados en consideración a las celdas requeridas y especificaciones contenidas en el anexo técnico. Durante este periodo se hicieron efectivas un total de 11.545 órdenes de salida de vehículos de patios, dentro de este número se debe aclarar que se contabilizan vehículos declarados en estado de abandono y que llevan más de un año en patios; en la siguiente tabla se reflejan los ingresos obtenidos por concepto de los pagos efectuados por los ciudadanos por el servicio de patios y grúas, entre el 29 de noviembre de 2022 y el 31 de julio de 2024.

Entidad	Valor
Ingresos Municipio (15%)	\$ 394.443.385,35
Ingresos INFOTIC S.A. (85%)	\$2.235.179.183,65
Estampillas	\$ 111.758.959,18
Total INFOTIC S.A. después de estampillas	\$2.123.420.224,47

### DESINTEGRACIÓN PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE MANIZALES

Desde el año 2018, la secretaria de Movilidad (en ese tiempo Secretaría de Tránsito y Transporte) inició la declaratoria en abandono de 1500 vehículos que cumplían con todo el

proceso para ser desintegrados (Publicación, elaboración de actos administrativos y notificación a propietarios). Por medio del Contrato N° 2109240879 se adjudicó el proceso de desintegración y desnaturalización del parque automotor del municipio de Manizales a la empresa UNION TEMPORAL RYM SAS, contrato que se ejecutó desde noviembre de 2021 a 15 de septiembre de 2023, realizando una adición en el número de vehículos a desintegrar para un total de 2.250 vehículos entregados. La Unión Temporal RYM SAS, desintegró un total de 2200 vehículos y realizó pagos por doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos veintinueve pesos (\$258.485.229) Contrato Liquidado.

INFOTIC S.A. \$219.712.444

MUNICIPIO \$38.772.784

Dineros que hacen parte de la liquidación del Convenio específico 001 de patios y grúas, información que ha quedado consignada en cinco (5) actas de liquidación parcial.

Se adjudicó un segundo contrato para desintegración de 834 vehículos a la empresa COLOMBIANA DE ASEO S.A. el cual se ejecutó del 7 al 15 de diciembre de 2023. La empresa encargada desintegro 814 motos y 20 carros, el valor a pagar correspondió cincuenta y siete millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta pesos (57.317.440). **NOTA: A la fecha está pendiente trasladar dichos dineros.**

INFOTIC S.A. \$48.719.824

MUNICIPIO \$8.597.616

**Total vehículos desintegrados 3.034 (Total pago por Desintegración \$ 315.802.669)**

La Secretaría de Movilidad contrató por prestación de servicio un Profesional en Derecho y Perito certificado, quien apoyó todo el proceso de declaratoria en abandono:

8 nov a 15 dic 2022 por valor de \$ 5.250.000

26 enero a 15 diciembre 2023 por valor de 40.700.000

Así mismo y para poder dar cumplimiento a lo estipulado por ley, desde la secretaria de movilidad se adelantaron cuatro (4) procesos de contratación de profesional en Peritaje, con el fin de dar cumplimiento al proceso de desintegración, así:

Otoniel Quintero Giraldo – Por valor de 15.000.000 – 29 octubre a 28 noviembre de 2019

Good&Service – Por valor de \$ 15.543.000 (28 julio 2021 27 mayo 2022)

Good&Service – Por valor de \$ 53.233.425 (24 nov 2022 a junio de 2023)

Consorcio Peritaje 2023 – por valor de \$51.215.734 (3 octubre a 15 diciembre 2023)

Total contratos peritaje: \$ 134.992.159.

**OBSERVACION:** A la fecha no se ha liquidado el convenio interadministrativo 001 patios y grúas, vence plazo el 28 de noviembre de 2024. Infotíc envió proyecto de liquidación, el cual será analizado y revisado desde la parte Jurídica.

**9. REGLAMENTOS Y MANUALES**

No aplica esta información. (Información Centralizada Secretaría de Servicios Administrativos)

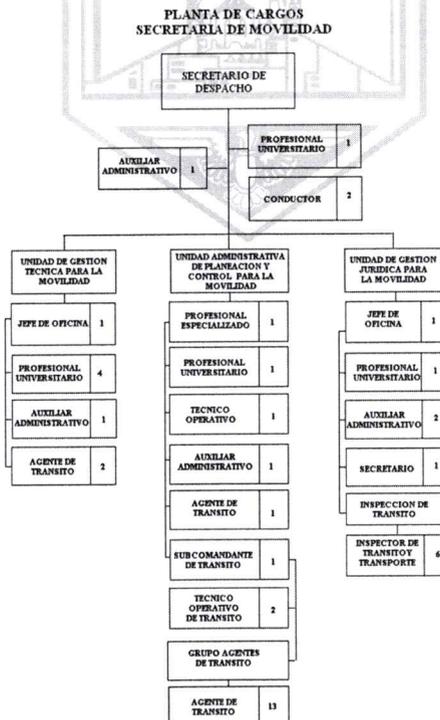
Ver Anexo 4 – Acuerdo 1076 de 2020

**10. CONCEPTO GENERAL**

Información sobre la actualidad organizativa y las situaciones administrativas:

CAMBIO ESTRUCTURA					
ACTO ADMINISTRATIVO	NO.	FECHA			DESCRIPCION
		DIA	MES	AÑO	
ACUERDO	1076	23	12	2020	Se crean algunas dependencias y se cambia de denominación la Secretaría e Tránsito y T. - Comisaria

Suministrado por Secretaría de Servicios Administrativos – Ver Anexo 4 – Acuerdo 1076 de 2020



La Secretaría cuenta con la Unidad de Gestión Técnica con las siguientes áreas internas: Movilidad segura y sostenible, Infraestructura vial, Transporte público y semaforización y Sistemas de transporte inteligente – ITS; mediante lo cual se atiende, evalúa, controla y coordina lo relacionado con Fortalecimiento del Sistema Semafórico, Gestión pedagógica y campañas, Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público Colectivo - SITP, Demarcación y Señalización Vial, Sistemas Inteligentes de Transporte – ITS con el Centro de Gestión de Movilidad y el Observatorio de Seguridad Vial y proyectos técnicos para garantizar el mejor funcionamiento y una efectiva movilidad del tránsito y del transporte en la ciudad. También cuenta con la Unidad de Gestión Jurídica, de la cual dependen las Inspecciones, mediante las que se garantizan los derechos de los ciudadanos a la defensa y la contradicción ante comparendos impuestos por contravenciones a las normas de Tránsito y Transporte, se responden las demandas judiciales y a través de la Asesoría Jurídica se adelantan los procesos contractuales; se cuenta con seis (6) Inspectores de Tránsito y transporte, así mismo 2 abogados asesores en contratación y aspectos legales del Despacho.

De igual forma se tiene la Unidad de Gestión Administrativa, Planeación y Control, donde se coordina lo relacionado con elaboración, ejecución y seguimiento a planes, programas, proyectos, indicadores, presupuesto de rentas y gastos, seguimiento a trámites de tránsito y servicios de patios y grúas, aspectos administrativos, logísticos y de personal para la prestación del servicio, así como la coordinación del grupo de Agentes de Tránsito.

Uno de los retos importantes para mejorar la movilidad en la ciudad es la gestión de Sistemas de Transporte Público, buscando recursos de cofinanciación con el Gobierno Nacional. Así mismo es importante la gestión de recursos para la disminución de víctimas fatales en accidentes de Tránsito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Se han adelantado acciones en coordinación con Infotíc y Movilidad Digital Manizales para sanear la cartera por multas de tránsito del Municipio de Manizales, atendiendo la normatividad relacionada con el cobro coactivo. Se ha avanzado desde la Secretaría con un tema complejo como es la declaratoria en abandono de vehículos que han cumplido más de un año en patios oficiales y que no han sido reclamados por sus propietarios o infractores, logrando un gran avance.

Igualmente se han realizado ajustes administrativos importantes como pico y placa temporal, procesos de seguimiento e interventoría de los convenios de concesión con INFOTIC y Movilidad Digital Manizales y actuaciones legales relacionadas con incumplimientos a los mismos, entre otros.

En el aspecto financiero, la fuente principal de financiamiento para la realización de planes, programas y proyectos, son Recursos Propios de Destinación Específica (multas de tránsito), determinada su destinación por el Código Nacional de Tránsito en su artículo 160º, los cuales ingresan al presupuesto municipal a través de convenio con Banco Davivienda – en el caso de las partidas que le corresponden al municipio por pago de infracciones a las

normas de tránsito al momento de ser canceladas por el contraventor y por consignación directa; adicionalmente se han asignado recursos propios del Municipio ( Fondos comunes). A agosto 26 de 2024 se presentan CDPs por el 88,23%, de esto una gran parte son los recursos para la línea 3 del cable aéreo.

Dada la dinámica de la Secretaría de Movilidad, desde el punto de vista de financiación de los gastos, ésta se ve abocada a afrontar gastos diferentes a los gastos de inversión como pago de sentencias judiciales y otros catalogados de funcionamiento, razón por la cual es necesario apropiar recursos propios de libre destinación en sus presupuestos; así mismo para cumplir las metas en señalización del municipio no basta con la asignación de recursos de multas de tránsito, por lo que es necesario gestionar la asignación de recursos con Fondos Comunes, es decir recursos propios de libre destinación.

Información sobre gestión documental: Cada unidad de la Secretaría tiene un funcionario encargado del archivo, Luz Yanet Vanegas Torres – Unidad de Gestión Administrativa, planeación y control, Patricia Cardozo Muñoz – Despacho Secretario y Agentes de Tránsito, Paola Andrea Escobar Agudelo – Unidad de Gestión Jurídica, Berenice Arias Giraldo – Unidad de Gestión Técnica.

En general, a la fecha se han venido cumpliendo las metas determinadas en el plan de desarrollo 2024 - 2027.

Se han suscrito 4 planes de mejoramiento con la Contraloría General del Municipio y 5 con la Oficina de Control Interno de la Alcaldía, a los que se realiza seguimiento trimestral y para los de Contraloría fueron reportados con cumplimiento al 100% a junio 30 de 2024 y desde septiembre 30-2023, en los de Control interno se reportaron 2 con cumplimiento al 100% y 3 sin cumplir totalmente a junio 30-2024.

Periódicamente se presentan informes SIA y SIA Observa a la Contraloría, con la información mensual de presupuesto y contratos, la funcionaria encargada de lo relacionado con presupuesto es Sandra Milena Ortega Aguilar y para lo de contratos es Paola Andrea Escobar Agudelo. Trimestralmente se debe hacer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con Contraloría y Control Interno, quien coordina la recolección y entrega de la información es José Abad Cárdenas Rendón. También se debe realizar seguimiento trimestral y actualización de riesgos administrativos y de corrupción, el funcionario encargado de coordinar la recolección y entrega de la información es José Abad Cárdenas Rendón. Igualmente se realiza seguimiento mensual a indicadores de producto y semestral a indicadores de resultado, para lo cual quien coordina la recolección y entrega de la información es José Abad Cárdenas Rendón. Así mismo se realiza seguimiento mensual a la ejecución de los proyectos, en lo relacionado con presupuesto se encarga Sandra Milena Ortega Aguilar y lo de Indicadores con José Abad Cárdenas Rendón.



Los planes de mejoramiento relacionados con gestión documental GED y PQRS no se han podido cumplir al 100%, pues algunos funcionarios gestionan algunas respuestas después de los plazos establecidos por ley.

### **BALANCE DE RESULTADOS:**

A agosto de 2024 se tienen CDPs del 84,97% del presupuesto para el proyecto de Control y regulación del tránsito y el transporte, así como el 89,73% del proyecto construcción línea 3 del cable aéreo.

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

- Continuar con el trámite aplicando la ley 1730 de 2014, para los vehículos depositados en la subestación de Policía “Las Pavas” – vereda el Rosario – y los vehículos abandonados en los patios.
- Mantener el apoyo para el control y regulación del tránsito y el transporte con Agentes de Tránsito en la planta de cargos de la Administración Municipal o por planta temporal y aumentar su número de acuerdo con las relaciones técnicas.
- La Secretaría de Movilidad debe continuar con el proceso de fortalecimiento de su grupo de Agentes de Tránsito, con capacitaciones desde el ser y el saber, suministro de dotación acorde a lo establecido por ley, elementos de protección personal y bioseguridad, vehículos requeridos para la prestación del servicio incluido mantenimiento y programas de bienestar, así como el reconocimiento para todos de los recargos nocturnos, dominicales y festivos, al igual que los compensatorios en los 15 días siguientes a la prestación del servicio.
- Continuar con el seguimiento permanente del funcionamiento del patio autorizado para la inmovilización de los vehículos con ocasión de infracciones de tránsito y el servicio de grúas.
- Continuar con la gestión de integración del Sistemas de Transporte.
- Confirmar con la Secretaría de Servicios Administrativos la gestión para provisión de 2 cargos de Agentes de Tránsito y 1 Subcomandante; así mismo se debe dar continuidad a la incorporación en planta temporal de mínimo 120 Agentes, 1 Ingeniero para planes estratégicos de seguridad vial, 1 Ingeniero para señalización, el apoyo administrativo en la Central de comunicaciones y en la oficina de Agentes para respuesta a PQRS y atención de usuarios, así como apoyo operativo en el seguimiento a las actividades de los Agentes; con el fin de garantizar las actividades de control y regulación así como administrativas de la Secretaría en 2025. Crear cargo de comandante, posesionar el subcomandante que viene en el concurso de la comisión nacional de servicio civil, más técnicos operativos de tránsito y más agentes de tránsito.
- Presentar proyectos a la ANSV, para mitigar índices de accidentalidad en puntos críticos.
- Se debe garantizar la continuidad del mantenimiento del sistema semafórico en 2025.
- Continuar con la gestión del convenio de transporte entre Villamaría y Manizales.

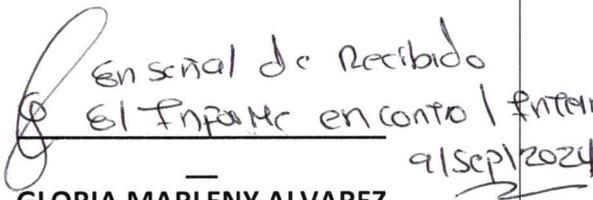
- Continuar con el proceso licitatorio de rutas, enviado al juzgado como informe de cumplimiento de acuerdo a instrucciones dadas mediante resolución de cumplimiento No. 1393 del 19 de diciembre de 2023.
- Continuar con la gestión de lo relacionado con la Línea 3 del cable aéreo
- Seguimiento pormenorizado al programa de Gobierno en la calle con todos sus compromisos, Sandra Ramírez es la persona encargada directamente de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos de manera permanente, anexa imagen de avance a compromisos .
- Con fecha 11 de julio fue radicado informe a la oficina de control disciplinario interno Municipal, con oficio SMM 1680, donde se solicita se realice la apertura de una indagación preliminar con el fin de que se determine y se establezca los posibles responsables de la caducidad de dos comparendos por embriaguez, los cuales no me habían sido informados y estaban bajo la responsabilidad de resolver de la inspectora primera de tránsito desde el 16 de Enero de 2024.
- Es importante indicar que la notificación de la aceptación de mi renuncia se produjo y fue notificada el 29 de agosto de 2024, de lo cual se adjunta la evidencia

ALCALDÍA DE MANIZALES

**12. FIRMAS**

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normatividad y los lineamientos de las autoridades nacionales.

**12.1 Firma del Secretario saliente,**

 <p><b>EIVER FERNANDO ALONSO MORENO</b> Secretaría de Despacho Secretaría de Movilidad</p>	<p>En señal de recibido El firmante en control interno 9/Sept/2024</p>  <p><b>GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO</b> JEFE DE CONTROL INTERO</p>
---	--

De conformidad con lo previsto en la Ley 951 de 2005, al suscribir la presente acta, el servidor público entrante da constancia de haber recibido la presente acta, sus informes y anexos, con el propósito de revisar su contenido. Así mismo, declara que conoce que la verificación del contenido, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades, deberá realizarse en un término de treinta (30) días, contados a partir de



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

la fecha de entrega y recepción del Despacho. Durante dicho lapso el servidor público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor. En correspondencia de ello, se suscriben,

**1.1 Firma del Secretario entrante,**

 <b>JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO</b>	
--	--

**ANEXOS.**

1. ANEXO 1.1. Decreto No. 029 de 2021 “Por el cual se modifica la Planta de Cargos de la Administración Central Municipal se dictan otras disposiciones” – Funciones secretario de Despacho. 1.2. Organigrama actual.
2. ANEXO 2: Composición sistema semafórico – inventario y ubicación.
3. ANEXO 3: Contratos Secretaría de Movilidad 2024. 3.1. Contrato nueva concesión Movilidad Digital Manizales – MDM.
4. ANEXO 4: Acuerdo 1076 de 2020 – Cambio estructura Secretaría de Movilidad
5. Anexo 5: Notificación decreto de aceptación de renuncia
6. Anexo 6: Relación de paraderos
7. Anexo 7: Informe de señalización